Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial						
https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/PDOT-CONOCOTO-FINAL.pdf https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/04/Reformulacion-metas-MATRIZ-BASE-ALINEACION-PDOT-GAD-PR-C.pdf						
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión**	**Resumen del acta**	**Número y fecha**	**Instacia que emite el acta**	**Link para descargar el documento del acta**
Sesión Ordinaria del GADPRC	Acta No. 047 de la sesión celebrada el 18 de mayo del 2022	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-047-JP-GPRC-2022-de-18-de-mayo-del-2022.pdf	1. Que el señor vocal Jorge Calispa, tome contacto con el Concejal Omar Cevallos, con el fin de realizar una reunión con los ciudadanos dueños de locales comerciales para que se hagan ajustes a los espacios de parqueo. 2. Que los señores vocales presenten informes por escrito sobre los avances realizados por parte de la Comisión de Cementerio y respecto al trámite de los terrenos del MIES, que se encuentran adyacentes al parque La Moya. 3. Que el señor vocal Jorge Calispa, realice el seguimiento correspondiente a la autorización para ejecutar la plaza cultural y que los demás miembros de la Junta, acudan a la EPMMOP para continuar exigiendo respuestas a los diferentes pedidos realizados. 4. Que se realice una reunión con el arquitecto Edgar Torres con el fin de que se defina el listado de predios aptos para la construcción de una unidad educativa para la parroquia de Conocoto. 5. Que se convoque a la reunión del Comité pro construcción del hospital para la parroquia de Conocoto para el día 25 de mayo del 2022 a las 18h00.	Acta No. 047 de 18 de mayo del 2022	JUNTA PARROQUIAL DE CONOCOTO	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-047-JP-GPRC-2022-de-18-de-mayo-del-2022.pdf
Sesión Ordinaria del GADPRC	Acta No. 048 de la sesión celebrada el 8 de junio del 2022	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-048-JP-GPRC-2022-de-8-de-junio-del-2022.pdf	1. Emitir la resolución de aprobación mediante la cual, la Junta Parroquial de Conocoto, luego de haber analizado la solicitud presentada por la señora ex vocal Nadia Vásquez, la documentación que consta en el expediente, el informe presentado por la Comisión de Mesa, así como las respuestas remitidas por la PGE y el MRL; considera que la señora ex vocal Nadia Vásquez, haciendo uso de los derechos y atribuciones que le asisten pueda resolver su asunto ante las instancias legales correspondientes en al ámbito laboral, ya que el GADPRC no tiene la competencia. 2. Que los miembros de la Junta Parroquial del GADPRC, acudan el día viernes a las 10h00 a la inspección que se realizará en el Parque La Moya.	Acta No. 048 de 8 de junio del 2022	JUNTA PARROQUIAL DE CONOCOTO	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-048-JP-GPRC-2022-de-8-de-junio-del-2022.pdf
Sesión Ordinaria del GADPRC	Acta No. 049 de la sesión celebrada el 22 de junio del 2022	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-049-JP-GPRC-2022-de-22-de-junio-del-2022.pdf	1. Acoger la sugerencia realizada por, por lo que previo a realizar una reforma presupuestaria se hará una socialización de las acciones que se efectuarán. 2. Solicitar que cada una de las comisiones presenten sus proyectos hasta este mes, para ir canalizando los ingresos adicionales que se han generado y que se podrán ejecutar el próximo semestre. 3. Asistir a las capacitaciones en materia medio ambiental. 4. La CCIES coordine la suspensión de actividades con el Comité de Salud, puesto que ya estaba previsto brindar el apoyo logístico por parte del GADPRC. 5. La unidad de proyectos y la CFISPC se reúnan para viabilizar el proyecto en materia de seguridad y se coordine esta iniciativa de manera adecuada. 6. La CFPTEPS dé seguimiento a la obtención del video ofrecido por parte de la prefectura, ya que se tenía previsto filmar el evento de La Toma de la Plaza. 7. Los miembros de la Comisión de Cementerio de Conocoto, de la Comisión de seguimiento al trámite del terreno municipal ocupado por la Universidad Católica; y la delegación encomendada para dar seguimiento al trámite del Parque La Moya informen a Junta sobre los avances sobre estos trámites, con el fin de que se puedan tomar decisiones y dar respuestas a las demandas ciudadanas. 8. Emitir la resolución de aprobación de la propuesta de reforma al Reglamento del Comité de Seguridad y Gestión de Riesgos de la Parroquia de Conocoto, presentado por la CFISPC e incluir el reemplazo de la frase del literal b) del artículo 6 del Reglamento que establece “cinco dirigentes barriales” por la frase “cinco representantes barriales, gremiales e institucionales que formarán parte del Comité”. 9. Acordar la suspensión de los eventos y que cada administrador remita los oficios respectivos a los diferentes gestores de los eventos.	Acta No. 049 de 22 de junio del 2022	JUNTA PARROQUIAL DE CONOCOTO	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-049-JP-GPRC-2022-de-22-de-junio-del-2022.pdf

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adopataren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiado, así como sus planes de desarrollo local						
GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)						
Descripción de la materia	**Número y fecha del Acta**	**Link para descargar el Acta de la Sesión en la que se emitió la resolución**	**Resumen de la resolución**	**Número y fecha**	**Instacia que emite la resolución**	**Link para descargar el documento de la resolución**
Sesión Ordinaria del GADPRC	Acta No. 048 de la sesión celebrada el 8 de junio del 2022	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-048-JP-GPRC-2022-de-8-de-junio-del-2022.pdf	Art 1.- Luego de haber analizado la solicitud presentada por la señora ex vocal Nadia Vásquez, la documentación que consta en el expediente, el informe presentado por la Comisión de Mesa, así como las respuestas remitidas por la PGE y el MRL; la Junta Parroquial de Conocoto, considera que la señora ex vocal Nadia Vásquez, haciendo uso de los derechos y atribuciones que le asisten puede resolver su asunto ante las instancias legales correspondientes en al ámbito laboral, ya que el GADPRC no tiene la competencia en esta materia. Art 2. Notificar con la presente resolución a la señora ex vocal Nadia Vásquez.	Resolución No. 039 de 8 de junio de 2022	JUNTA PARROQUIAL DE CONOCOTO	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/RESOLUCION-GPRC-SO-N.o-39-08-06-2022.pdf
Sesión Ordinaria del GADPRC	Acta No. 049 de la sesión celebrada el 22 de junio del 2022	https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/SO-Acta-No.-048-JP-GPRC-2022-de-8-de-junio-del-2022.pdf	Art 1.- Reformar el artículo 6 del Reglamento, quedando la norma de la siguiente manera: Artículo 6.- Conformación: a) El Comité de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Parroquia de Conocoto estará conformado por: • El Presidente de la Junta Parroquial, quien presidirá el Comité; • El o la Presidente de la Comisión de Seguridad de la Junta Parroquial de Conocoto, quien subrogará al Presidente del Comité; • Un vocal de la Junta Parroquial de Conocoto, designado por la Junta en Pleno. • Cinco representantes barriales, gremiales o institucionales. • El jefe o delegado de la Policía Nacional acantonada en el sector. • El jefe o delegado de la Policía Metropolitana; • El jefe o delegado del Cuerpo de Bomberos; • El Director del Centro de Salud de Conocoto o su delegado • El Teniente Político • El jefe o delegado de la Agencia Metropolitana de Tránsito • El jefe o delegado de la Unidad de Seguridad de la Administración Zonal del Valle de Los Chillos • El jefe o delegado de la Agencia Metropolitana de Control • El jefe o delegado del Ejército Ecuatoriano b) El Presidente de la Junta Parroquial convocará a la Asamblea Parroquial para nombrar a los cinco representantes barriales, gremiales o institucionales miembros del Comité; c) A excepción del Presidente de la Junta Parroquial de Conocoto, -los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Parroquia de Conocoto, durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegidos después de un periodo. Art 2.- Reformar los literales c) y d) del artículo 7 del Reglamento, quedando la norma de la siguiente manera: Artículo 7.- Atribuciones del Comité. - El Comité de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de la Parroquia de Conocoto, es un espacio de discusión análisis y resolución que planifica, propone, monitorea y evalúa estratégicamente el desarrollo de políticas en temas de seguridad y gestión de riesgos, tomando en cuenta ejes de acción, objetivos estratégicos del territorio, prioridades y circunstancias emergentes supervinientes y entre sus atribuciones están: […] c) Colaborar y coordinar con los organismos de control, seguridad y riesgos de la parroquia de Conocoto. d) Promover conferencias sobre seguridad en los planteles educativos y la comunidad en general Art 2. Incorporar un literal e) en el artículo 7 del Reglamento, que rece lo siguiente: […] e) Incentivar la realización de simulacros periódicos, como preparación para emergencias que involucren a toda la comunidad en los sectores que lo ameriten.	Resolución No. 040 de 22 de junio de 2022	JUNTA PARROQUIAL DE CONOCOTO	RESOLUCION-GPRC-SO-N.o-40-22-06-2022.pdf https://www.gadconocoto.gob.ec/wp-content/uploads/2022/07/RESOLUCION-GPRC-SO-N.o-40-22-06-2022.pdf
LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS					NO APLICA, debido a que el Gobierno Autónomo Descentralizado Rural Parroquial de Conocoto, no cuenta con la competencia para emitir ordenanzas, únicamente la Junta Parroquial de Conocoto, puede expedir Resoluciones.	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					30/6/2022	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:					MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):					SECRETARÍA GENERAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):					CAMILA SANTAMARÍA VITERI	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					sgeneral@gadconocoto.gob.ec	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:					(02) 234 9582 / 207 5544	